PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

172

Fórm. Nº. 1

# DECRETO Nº. 2112.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A LLAMAR A LICITACION PUBLICA LA CONSTRUCCION DE LA SUPERESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO DEL PUENTE YHAGUY.-

Asunción, 24 de Enero de 1.949.-

N.- 140 =

VISTOS: Los planos, pliegos de condiciones y especificación de obras para la construcción de la superestructura de hormigón armado del puente de Yhaguy, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas;

De acuerdo con el Artículo 192 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.-Autorízase al Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones a llamar a licitación pública, por el término de quince(15) días, la construccion de la superestructura de hormigón armado del puente Yhaguy, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones técnitas de la Dirección General de Obras Públicas.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-